



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 432-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

**11 SET. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°19439, de fecha 14 de Agosto del 2018, interpone recurso administrativo de reconsideración contra la Resolución Jefatural N°355-2018-MPH/OAF-U-RRHH, el recurrente **Escalante Roca, Henry Esteban**; e Informe N°160-2018-MPH/24.27, en 13 folios, y;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el recurso de reconsideración "conforme lo dispone el Artículo 208 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Ley N°27444, se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentarse necesariamente en nueva prueba", de manera obvia, la nueva prueba que se presente debe servir para demostrar algún nuevo hecho o circunstancia, idea que es perfectamente aplicable a la finalidad del recurso de reconsideración, la cual es controlar las decisiones de la Administración en términos de verdad material y ante la posibilidad de la generación de nuevos hechos;

Que, mediante Expediente Administrativo N°19439, de fecha 14 de Agosto del 2018, el Sr. Henry Esteban Escalante Roca, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Jefatural N°355-2018-MPH/OAF-URRHH, de fecha 05 de Agosto del 2018, solicitando se deje sin efecto referida Resolución;

Que, de los documentos presentados por el administrado se advierte que no cumplió con adjuntar prueba nueva, pues por su propia naturaleza constituye la presentación de pruebas nuevas, lo cual nos conduce a la exigencia de justificar la revisión de análisis efectuado acerca de algunos puntos materia de controversia para que sea valorada por la autoridad administrativa, así dar nuevas luces que la prueba ha sido obviada y no ha sido valorada como tal;

Que, por lo antes expuesto se evidencia que al constituir el Recurso de Reconsideración un medio impugnatorio que tiene por objeto posibilitar que el órgano que expidió la resolución que se recurre pueda nuevamente considerar el caso a la luz de una prueba instrumental nueva y no habiendo adjuntado la nueva prueba a meritarse, el recurso impugnatorio interpuesto no cumple con los requisitos que se disponen en la Ley del Procedimiento Administrativo General, no pudiendo ampararse y debiendo declararse improcedente;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, el Recurso Administrativo de Reconsideración, contra la Resolución Jefatural N°355-MPH/OAF-URRHH, de fecha 05 de Agosto del 2018, presentado por el recurrente **Escalante Roca, Henry Esteban**, por las razones expuestas en el texto de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA :  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 12 SET. 2018  
Oficio Circ. N° 2349-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-438-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 11 SET. 2018  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente,

  
X Lic. Karol Riveros Taso  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **13 SET. 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....